

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TEXTILES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXP H10/23).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 7 de junio de 2023 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la homologación de proveedores para la adquisición y/o alquiler del suministro de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expte. H10/23, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Con fecha 15 de junio de 2023, ante la existencia de una necesidad de carácter urgente de prestar un servicio propio del objeto de la presente homologación, y antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas previsto en el Anuncio de Licitación y en el Anuncio de Pliegos para el 26 de junio de 2023, se dicta Resolución por el Órgano de Contratación en la que resulta homologada la empresa GERRIETS ESPAÑA S.L.

III.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas previsto en el Anuncio de Licitación y en el Anuncio de Pliegos para el 26 de junio de 2023, presentó propuesta 1 empresa: SOMETIMES S.L.

IV.- Con fecha 20 de julio de 2023 se dicta Resolución por el Órgano de Contratación en la que resulta homologada la empresa SOMETIMES S.L., siendo las empresas homologadas para la adquisición y/o alquiler del suministro de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.: GERRIETS ESPAÑA S.L. y SOMETIMES S.L.

V.- Con fecha 3 de noviembre de 2023, ante la necesidad de hacer frente de forma inmediata a la prestación de un servicio propio del objeto de la presente homologación y ante la imposibilidad de cubrir ciertas necesidades previstas en el presente procedimiento de homologación por los proveedores homologados hasta

Código Seguro De Verificación	tIiqkucS+U8aqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	11/12/2023 12:56:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIiqkucS+U8aqFii6ukbVA==		



el momento (tales como el suministro de telas con el sistema Pipe and Drape), se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones cuyo plazo finaliza el 17 de noviembre de 2023. Con fecha 14 de noviembre de 2023 se publica nota aclaratoria y ampliación del plazo de presentación de ofertas, estableciéndose el mismo para el día 30 de noviembre de 2023. Finalizado dicho plazo presentó propuesta 1 empresa: CARMEN BARRERO LINARES.

VI.- Con fecha 1 de diciembre de 2023 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acta lo siguiente:

I.- Siendo las 13:30 horas del 1 de diciembre de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de la solicitud de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- CARMEN BARRERO LINARES

Aunque aporta la mayor parte de la documentación requerida, no aporta:

-Solvencia Técnica - Declaración Responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados por un importe acumulado de al menos 60.000,00 € en los últimos tres años.

II.- En vista de ello el Comité acuerda requerir a la licitadora la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no del proveedor en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 13:40 horas del mismo día 1 de diciembre de 2023”.

VII.- Realizado el requerimiento de subsanación de documentación con fecha 1 de diciembre de 2023 a la empresa CARMEN BARREIRO LINARES, se dejó constancia en

Código Seguro De Verificación	tIiqkucS+U8aqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	11/12/2023 12:56:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIiqkucS+U8aqFii6ukbVA==		



el Acta del Comité de Dirección, de fecha 11 de diciembre de 2023, de los siguientes extremos:

“ I.- Siendo las 09:00 horas del 11 de diciembre de 2023 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 1 de diciembre de 2023, confirmándose que la empresa CARMEN BARRERO LINARES ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumple con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II.- Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación como proveedor para la adquisición y/o alquiler del suministro de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expte. H10/23, a la empresa CARMEN BARRERO LINARES.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 09:10 horas del mismo día 11 de diciembre de 2023.”

VIII.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de requisitos, de todo ello se dió traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

Código Seguro De Verificación	tIiqkucS+U8aqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	11/12/2023 12:56:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIiqkucS+U8aqFii6ukbVA==		



IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,


RESUELVO

PRIMERO.-Homologar a la empresa **CARMEN BARRERO LINARES** como proveedor para la adquisición y/o alquiler del suministro de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente H10/23, en las condiciones establecidas en las Bases.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
CONSEJERA DELEGADA

Código Seguro De Verificación	tIiqkucS+U8aqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	11/12/2023 12:56:22	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIiqkucS+U8aqFii6ukbVA==			